



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrada Sustanciadora: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
San José de Cúcuta, trece (13) de marzo de dos mil trece (2013)

Acción: Tutela
Radicado: 54-001-33-33-001-2013-00046-01
Actor: Roberto Ibarra Redondo
Demandado: Agencia Nacional Minera Punto de Atención Regional Cúcuta-
PROMICAR S.A.S

Por reunir los requisitos previstos en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 **ADMÍTASE** la IMPUGNACIÓN presentada por el apoderado de la Sociedad PROMICAR S.A.S¹ y la Agencia Nacional de Minería –Punto Atención Regional Cúcuta² contra la providencia del cuatro (04) de marzo de 2013³, proferida por el Juez Primero Administrativo Oral de Cúcuta, mediante la cual tuteló el derecho fundamental al debido proceso alegado por el señor Roberto Ibarra Redondo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada

¹ Ver folios 392 al 397 del expediente.

² Ver folios 399 al 414 del expediente.

³ Ver folios 376 al 386 del expediente.